



Resolución Rectoral N° 0864-2024-UNAP Iquitos, 3 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1048-2024-VRAC-UNAP, presentado el 2 de setiembre de 2024, por el vicerrector académico (e), mediante el cual solicita emitir resolución de aceptación de docente de la Universidad César Vallejo, para realizar pasantía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector emitir la resolución de aceptación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que don Hans Mejía Guerrero, docente proveniente de la Universidad César Vallejo, realice la pasantía con el desarrollo del plan de capacitación docente "Usos de la inteligencia artificial (IA) en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior Universitaria", en el marco del proyecto de investigación docente N° 3176 titulado "Experiencias reflexivas de los docentes que implementan inteligencia artificial en el desarrollo de sus clases a nivel superior", aprobado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo, mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° P-2024-024-VI-UCV del 31 de julio de 2024, que ejecutará en las siguiente etapas:

- Del 26 al 30 de agosto de 2024
- Del 4 al 8 de noviembre de 2024
- Del 26 al 29 de noviembre de 2024

Que, dicho plan de capacitación docente tiene como objetivo general proporcionar a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la UNAP, los conocimientos y habilidades necesarias para integrar la IA en sus prácticas pedagógicas, mejorando la calidad de la enseñanza y optimizando los procesos de aprendizaje;

Que, la pasantía está orientado a facilitar y compartir experiencias y aporte académico entre el docente pasante y los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, mediante el uso de la inteligencia artificial (IA) en la enseñanza, promoviendo la integración de tecnologías emergentes y fomentando la innovación en sus prácticas educativas;

Que, considerando que dicha pasantía se enmarca en las acciones de mejora continua de la calidad académica de nuestra Institución, el mismo que se encuentra alineada con las normativas vigentes en materia de movilidad académica;

Que, el Vicerrectorado Académico, como órgano de Alta Dirección, es responsable de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica; asimismo, proponer las políticas y/o normas académicas en coordinación con las unidades de organización a su cargo en el marco de la Ley Universitaria y el estatuto universitario, y en el marco de sus atribuciones emite opinión favorable de aceptación de la pasantía del profesional mencionado;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, el rector en el marco de la autonomía universitaria y en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente aceptar con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2024, la pasantía en la UNAP del docente don Hans Mejía Guerrero, proveniente de la Universidad César Vallejo, que culminará el 29 de noviembre de 2024, según programación de actividades;



Resolución Rectoral N° 0864-2024-UNAP

Estando al Oficio N° 0197-2024-OCRI-UNAP, del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2024, la **pasantía en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** del docente don **Hans Mejía Guerrero**, proveniente de la **Universidad César Vallejo**, para ejecutar el plan de capacitación docente **“Usos de la inteligencia artificial (IA) en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior Universitaria”**, en el marco del proyecto de investigación docente N° 3176 titulado **“Experiencias reflexivas de los docentes que implementan inteligencia artificial en el desarrollo de sus clases a nivel superior”**, aprobado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo, mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° P-2024-024-VI-UCV del 31 de julio de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el docente pasante desarrollará actividades en las siguiente etapas:

Fechas	Actividades a desarrollar en la pasantía	Modalidad
Del 26 al 30 de agosto de 2024	Capacitación docente denominada “Usos de la inteligencia artificial (IA) en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior Universitaria”	Presencial
Del 4 al 8 de noviembre de 2024	Encuestas y entrevistas a docentes y estudiantes sobre la implementación de la IA en el desarrollo de sus clases.	
Del 26 al 29 de noviembre de 2024	Presentación de los resultados de la investigación mediante un informe.	

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el docente pasante don **Hans Mejía Guerrero**, debe presentar un informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia al Vicerrectorado Académico de la UNAP.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Vicerrectorado Académico, supervisar las actividades a desarrollar por el docente pasante.

Regístrese, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqun Tuesta
SECRETARIO GENERAL